

**ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE SANTA FE**

ACTA Nº 766

En la ciudad de Santa Fe, a los 11 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 11:00 hs. se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Santa Fe, en su sede social sita en calle J. J. Paso 3462 de esta ciudad de Santa Fe, se encuentran presentes los Sres. APMs. Abajo firmantes.

Y VISTO:

La necesidad de proveer a las distintas funciones orgánicas de la institución y...

CONSIDERANDO:

Que las funciones que desempeñan los Sres. Secretarios de la Comisión Directiva se ven acrecentadas a diario por el crecimiento y la complejidad de la institución y las funciones que se desempeñan.

Que esto se agrava por no contar la Asociación de Agentes de Propaganda Médica con dirigentes rentados que puedan dedicarse al cargo plena disposición horaria y; por las necesidades de los Sres. APMs. Secretarios de la Comisión Directiva de ausentarse para desempeñar tareas propias de sus trabajos respectivos.

Que por todo ello se hace necesario nombrar en las áreas de los siguientes Secretario de Asuntos Sociales y Acción Mutual a Pro-Secretarios para cada una de dichos Secretarios para que colaboren con las funciones propias de los mismos.

Que las propuestas para cubrir los cargos reúnen los requisitos exigidos estatutariamente y además cuentan con innegables prestigio moral y profesional, y que por todo ello, y conforme las disposiciones de los arts. 45 y ss. de las normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Santa Fe.

RESUELVE:

1) Designase como Pro-Secretario de Asuntos Sociales y Acción Mutual al Sr. APM Carlos María Ballari, D.N.I. Nº 11.911.612, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales y Acción Mutual conforme la competencia que para dicha Secretaria prevén los Estatutos.

2) Designase como Pro-Secretario de Asuntos Sociales y Acción Mutual al Sr. APM Gabriel Alejandro Pettinaroli, D.N.I. Nº 20.948.183 para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales y Acción Mutual conforme la competencia que para dicha Secretaría prevén los Estatutos.

3) Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en los Transparentes de la Asociación.

4) Notifíquese a los designados, al Laboratorio en el que trabajan los designados y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

5) Notifíquese, cúmplase.

§ 44 153033 Nov. 24

---

**MERCADO DE PRODUCTORES**

**Y ABASTECEDORES**

**DE FRUTAS,**

**VERDURAS Y HORTALIZAS**

**DE SANTA FE S. A.**

TRANSFERENCIA DE

## ACCIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los señores accionistas del "Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima" que el señor Alejandro Galetti, D.N.I. 17.932.894, argentino, domiciliado realmente en calle Pasaje Koch nro. 1355, de la ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 15 de noviembre de 2011, su decisión de ofrecer en venta sesenta mil (60.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos seis (\$ 6).-

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley nro. 19.550 y su modificatoria nro. 22.903 y, en especial, el Art. 6° del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/nro., de la ciudad de Santa Fe.-

EL DIRECTORIO

Santa Fe, 15 de noviembre de 2011.

\$ 45 153025 Nov. 24 Nov. 29

---